

## P R E S E N T A C I Ó N

Consideramos como un acontecimiento importante en la bibliografía jurídica nacional, la publicación de esta excelente investigación del conocido jurista mexicano profesor Lucio Cabrera Acevedo, ya que constituye a nuestro entender, el primer estudio sistemático y de carácter panorámico sobre el tema de la protección jurídica del medio ambiente en nuestro país, pues si bien han aparecido algunos trabajos aislados y sobre situaciones concretas, no se había intentado un examen sobre los instrumentos jurídicos con los cuales se ha tenido el propósito, que en ocasiones no ha pasado de buenas intenciones, de tutelar el medio ambiente, el que, como una consecuencia de un fenómeno prácticamente universal, se está deteriorando rápidamente, especialmente en las grandes ciudades y por supuesto en esta enorme y superpoblada zona metropolitana, en la que no resulta ya muy agradable convivir, con motivo de los serios problemas que padecemos, uno de los cuales, y por cierto no de los menos graves, es el relativo al medio ambiente.

La conciencia sobre este fenómeno determinó la celebración en esta ciudad, del *Coloquio sobre protección jurídica del medio ambiente en los países en desarrollo*, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y la UNESCO, durante los días 25 al 28 de agosto de 1974, y al cual asistieron distinguidos juristas de numerosas partes del mundo, para aportar sus conocimientos especializados sobre el estudio de tan apasionante materia, y en este Coloquio colaboró el profesor Cabrera Acevedo, como uno de los escasos juristas mexicanos interesados en el tema y presentó un cuidadoso estudio como anticipación de este libro que tenemos el agrado de introducir.

Todos los trabajos presentados en el citado Coloquio en los idiomas inglés y francés, de acuerdo con las bases de los organismos que intervinieron en su realización, fueron reunidos en un importante libro publicado por el propio Instituto de Investigaciones Jurídicas en el año de 1976, y editado por los colaboradores del mismo Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ignacio Carrillo Prieto y Raúl Nocedal, con el título *Legal Protection of the Environment in Developing Countries*, y en cual apareció el estudio del profesor Cabrera Acevedo denominado *Demographic and Legal Aspects of Pollution in Mexico* (pp. 301-311).

Como habíamos mencionado anteriormente, el libro del profesor Cabrera Acevedo, es el primero del cual tenemos noticia en el que se realiza el análisis con la pretensión de proporcionar una visión de conjunto, tanto histórica, como comparativa y nacional, sobre la problemática de la protección jurídica del medio

ambiente, y dirigido especialmente, a sus repercusiones en el ordenamiento mexicano.

Con su excelente estudio, el autor realiza el intento, nada sencillo, de establecer los lineamientos esenciales de la regulación jurídica del medio ambiente, que se encuentra dispersa en numerosos ordenamientos, estudiados por varias disciplinas; y además el profesor Cabrera Acevedo realiza un ensayo de delimitación del tema, el cual es todavía muy impreciso, ya que inclusive los científicos no se han puesto de acuerdo sobre el alcance de lo que debe entenderse por medio ambiente y sus relaciones con la ecología y los ecosistemas.

Por otra parte, se efectúa el examen de conjunto de los diversos aspectos que comprende la protección jurídica del medio ambiente, tanto desde el punto de vista histórico, es decir, de acuerdo con las cuatro etapas o tipos del derecho ambiental, que designa como: “protección legal a la salud”; “uso mesurado de los derechos subjetivos sobre la naturaleza”; “conservación y correcta utilización de los recursos naturales”; y “control y protección de los ecosistemas”; como también desde el ángulo comparativo, tomando en consideración el desarrollo que la materia ha tenido en los países industrializados, así como los diversos problemas que se plantean en los valores jurídicamente tutelados en las sociedades en vías de desarrollo, para finalmente concentrarse en el examen del ordenamiento jurídico mexicano.

Al respecto, el profesor Cabrera realiza un análisis minucioso del derecho mexicano tutelar del medio ambiente, que se encuentra en sus inicios, pues ha sido objeto de disposiciones aisladas y dispersas, cuyas manifestaciones más importantes están contenidas en la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, de 23 de marzo de 1971, así como en los diversos reglamentos que se han expedido con fundamento en sus disposiciones, los que culminan con el Programa Integral de Saneamiento Ambiental, de mayo de 1980; estudiándose, además, las funciones de los tres órganos que en nuestro país tienen como misión específica la protección del ambiente: Consejo de Salubridad; Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental, y Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; y finalmente, el autor analiza los aspectos constitucionales del derecho ambiental mexicano.

A continuación, se abordan los aspectos esenciales de la *política y del derecho internacionales* dirigidos a la protección jurídica del medio ambiente, y que tienen su apoyo esencial en las conclusiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, efectuada en Estocolmo, los días 5 y 16 de junio de 1972; documento que se consigna también en la parte final de la investigación.

De la brevísima descripción anterior, podemos destacar la trascendencia del trabajo del profesor Cabrera Acevedo, el cual constituye una etapa esencial en el estudio de la protección jurídica del medio ambiente en nuestro país, que como hemos sostenido anteriormente, se encuentra todavía en sus comienzos en

## PRESENTACIÓN

7

sus aspectos legislativo, doctrinal y jurisprudencial, y por este motivo, consideramos que esta investigación debe considerarse al mismo tiempo como punto de partida de estudios posteriores, que debido a la apremiante situación en que se encuentra nuestro medio ambiente, resultan no sólo necesarios, sino urgentes e indispensables.

Héctor FIX-ZAMUDIO